



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes de ALCÁZAR, María José desde el 01/09 al 31/10 EX-2020-00026108- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **ALCÁZAR, MARÍA JOSÉ** (Legajo N° 39.448), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. a), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por ejercer un cargo de mayor jerarquía como Jefa General de Enseñanza Práctica (Código 203), en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a las docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde el 01/09/2020 hasta el 31/10/2020 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **VACA NARVAJA, DANIELA MARIANA** (Legajo N° 45.643), en tres (3) horas cátedra de Inglés V.
- **BIAZZUTTI, ORNELLA** (Legajo N° 53.267), en dos (2) horas cátedra de Inglés VI.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

